

REQUISITOS PARA LA VISA DE GUATEMALA

Visa de Turista

Se consideran turistas a los extranjeros que ingresen al país con fines únicamente de recreo.

Se consideran visitantes a los extranjeros que ingresen al país con fines científicos, culturales, deportivos o académicos.

En ambos casos su estadía en Guatemala será CON PROPÓSITO DE INMIGRACIÓN y por un plazo no mayor de 90 días, prorrogables por el mismo tiempo por una única vez.

Para su estadía en el territorio nacional deben contar con los medios económicos suficientes para vivir decorosamente en el país y durante su permanencia en Guatemala no podrán dedicarse a ocupar ningún puesto de trabajo público o privado, ni establecerse comercialmente.

Sin embargo pueden cambiar su condición migratoria, debiendo registrarse por lo que dispone la legislación guatemalteca, sin que por ello tengan que salir de Guatemala.

Adjuntar los siguientes requisitos

Para el interesado:

1. Presentar pasaporte original vigente y fotocopia legalizada y/o fotocopia del pasaporte completo legalizado por el consulado del país de origen o bien el más próximo.
2. Presentar tarjeta de crédito internacional, carta bancaria o cheques de viajero a su nombre.
3. Boleto de ida y vuelta de transporte aéreo, terrestre o marítimo.

Para el garante:

Individual:

Original del Documento de Identificación Personal y fotocopia legalizada.

Estados de cuenta bancarios de los últimos tres meses en original y fotocopia legalizada.

Acta Notarial de Declaración Jurada de Constitución de Garante. (Se debe incluir obligatoriamente, dirección de residencia, dirección de trabajo, número de teléfono de línea fija y el compromiso de informar a la Dirección General de Migración de la salida de su garantizado en el plazo estipulado. Todo lo anterior deberá ser declarado bajo juramento de Ley sin perjuicio de las acciones que pueda tomar la Dirección General de Migración, si lo declarado no fuere cierto y se comprobare la falsedad).

Persona jurídica:

Original del Documento de Identificación Personal del Representante Legal y Fotocopia legalizada.

Fotocopia legalizada del nombramiento del Representante Legal de la entidad garante.

Estados de cuenta bancarios de los últimos tres meses y fotocopia legalizada.

Fotocopia legalizada de la patente de comercio y empresa y sociedad.